

Dirección de Vialidad Ministrio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 203 № INF. TECNICO 255 TRAMITADA 10/04/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF-542012410-5503-2004 - 5485-2004-015066175

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°

5485/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdento de Tranportes Especiales

10/04/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 203 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{CFWC-90}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº $\underline{255}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>CHARLES JUAREZ ARAYA</u> la cantidad de <u>0,32</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

CHILI

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

G O B	I E R N	٥	DE
	H	8	

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

 № .TECNICO
 № SOLICITUD
 INGRESO
 REGIÓN DE TRAMITE

 255
 5767
 10/04/2012
 IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 542012410-5503-2004 - 5485-2004-015066175 IDENTIFICACIÓN DΕ LA EMPRESA NOMBRE / RAZON CHARLES JUAREZ ARAYA SOCIAL **RUT EMPRESA** 10708828-8 1260 REGIÓN IV REGIÓN FONO 247995 COMUNA COQUIMBO CIUDAD DOMICILIO **EL MOLINO** EMAIL@ chj@charlesjuarez.cl INFORMACIÓN DE CARGA LΑ DESCRIPCIÓN CARGA GRÚA PLUMA LINK BELT RTC8028 PESÓ EN TONELADAS Carga ▶ 32 Tara 19 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO Origen 1 IV REGIÓN REGIONES Destino ▶ IV REGIÓN COMUNAS Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO LOCALIDADES Origen F PEJERREYES **RUTA A RECORRER** TOTÁL DE K.M 72 Fecha Aprox. Viaje 10/04/2012 INFORMACIÓN DΕ DIMENSIONES DEL VEHICULO ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga 🛌 3 Total ▶ 3 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5 Plataforma ▶ 10.8 LARGO (mts) Carga ▶ 9.5 Total ▶ 20.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE Vehiculo ▶ CFWC-90 **PATENTES** SemiRemolque > JH-6421 CONFIGURACIÓN DE EJES DIST ENTRE CONJUNTOS 3.2 TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) 17 PESOS X EJES 27 Nº DE RUEDAS 8 12 1.5 DISTANCIAS ENTRE EJES : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros OBSERVACIONES > DEBE CIRCULAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA A				
 FECHA DESDE > 11/04/2012	FECHA HASTA > 12/04/2012			
 DEPARTAMENTO DE PUENTES		lauxona I		
	ny.	MADEO AVEAVAGAMS	ERRA	
	INS	PECTOR FICAL DE PE	SAJF	
	Anti	DAD REGION DE COQU	IMBC	
	Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pe	:saje	
 : *		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		